



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Nombre Del Procedimiento	<b>GESTIÓN DE RECLAMACIONES</b>
<b>Descripción</b>	TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA PROTEGER DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
<b>Departamento Responsable</b>	OMIC
<b>Documentación Aportada</b>	FOTOCOPIA DNI DEL RECLAMANTE. FORMULARIO OFICIAL DE LA RECLAMACIÓN U OTRO FORMATO RELLENADO Y FIRMADO. FACTURAS, CONTRATO, PARTES DE REPARACIÓN, DOCUMENTOS DE DEPÓSITO... O CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN EN CUESTIÓN.
<b>Lugar De Presentación</b>	REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO O OMIC
<b>Requisitos Del Interesado</b>	PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ACTÚAN EN UN ÁMBITO AJENO A UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PROFESIONAL Y EMPADRONADAS EN BENAVENTE
<b>Plazo De Resolución Legal</b>	NO SE RESUELVE POR PLAZOS
<b>Efecto Del Silencio Administrativo</b>	NO PROCEDE
<b>Normativa Reguladora Aplicable</b>	<b>I. DERECHO ESTATAL</b> <b>1. Leyes</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.</li><li>• Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores</li><li>• Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios</li><li>• Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica (BOE de 20 de diciembre de 2003, núm. 304/2003)</li></ul> Ley 47/2002, de 19 de diciembre, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, para la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 97/7/ce, en materia de contratos a
<b>Impuestos Y Tasas Asociadas</b>	NO
<b>Tipo De Ingreso</b>	NO EXISTE
<b>Observaciones</b>	